



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U.DEC. N° 98 090 /

VISTOS:

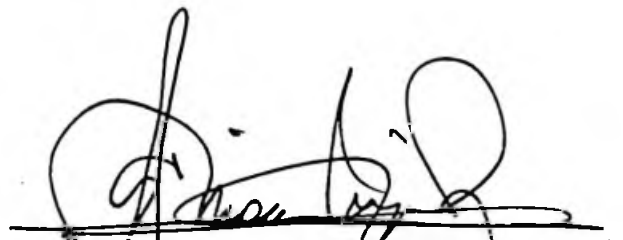
Lo informado a la Dirección de Personal por el Sr. Director del Centro Eula-Chile a través de Nota EULA N° 124/98; el finiquito suscrito por el Sr. **GABRIEL YURAS ZUÑIGA**, Profesional Superior D.H-12 horas semanales del citado organismo, ante el Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción a contar del 1° de abril de 1998, por necesidades de la empresa; lo establecido en el artículo 161, inciso 1° del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-175 de fecha 22 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Póngase término, a contar del 1° de abril de 1998, al Contrato de Trabajo del Sr. **GABRIEL YURAS ZUÑIGA**, Profesional Superior D.H-12 horas semanales del Centro Eula-Chile, con fundamento en la causal prevista en el artículo 161, inciso 1° del Código del Trabajo, esto es, necesidades de la empresa.
- 2° Páguese al Sr. Yuras Zúñiga una indemnización en dinero equivalente a 4 meses de indemnización por años de servicios, más una compensación en dinero por las vacaciones proporcionales correspondientes al año 1998.
- 3° El gasto derivado de lo dispuesto precedentemente, será financiado con los fondos provisionados por el Centro Eula-Chile para los efectos..
- 4° El Sr. Director del Centro Eula-Chile comunicará al afectado lo dispuesto precedentemente.

Transcríbase al Director del Centro Eula-Chile; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; a la Sección Sueldos y a Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Abril 22 de 1998.-


GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL